

En el día de hoy, 4 de junio, se ha **convocado a la Comisión Mixta Paritaria** para abordar las reclamaciones realizadas por las Organizaciones sindicales en referencia al **incumplimiento de Convenio sobre la entrega del vestuario laboral en el ERA, la Consejería de Educación, Consejería de Derechos y Bienestar Social**. También se ha incluido un punto sobre las **vacaciones del personal de la Consejería de Derechos y Bienestar Social**.

A continuación os resumimos lo tratado:

Vestuario laboral en el ERA

No ha asistido ningún representante del ERA a la reunión, por lo que Relaciones Laborales explica el estado del expediente de contratación del vestuario.

Por un lado, el vestuario de los años 2023 y 2024 se prevé su entrega antes de la finalización de este año, 2024. En cuanto a la dotación de este último año, se manifiesta que además tienen que incluir el vestuario del personal de nueva incorporación, en concreto de los 294 TCAE.

Se está trabajando en la contratación del pliego del año 2025 con la finalidad de ejecutar su entrega en tiempo, es decir, en el primer trimestre del año 2025.

En cuanto al vestuario del personal temporal, nos indican que se realiza la contratación mediante un contrato menor. También ponen de manifiesto que hay un estocaje para poder cubrir las posibles contingencias, roturas, deterioro, etc.

Vestuario laboral en la Consejería de Educación

La ropa de los Auxiliares Educadores y Fisioterapeutas del año 2023 se ha abonado en la nómina del mes de mayo del 2024.

En cuanto a la ropa del año 2024, se han enviado a los distintos centros de la Consejería de Educación las instrucciones del acuerdo marco de suministro de indumentaria de trabajo junto con las fichas técnicas de la ropa y la solicitud de indumentaria de trabajo. Los centros de trabajo deberán cumplimentar dicha solicitud y remitirla al Servicio de Centros y Enseñanzas Profesionales. Este servicio recopilará todas las solicitudes y hará una petición formal a la empresa

adjudicataria. El plazo ejecución será entonces de 30 días naturales desde el siguiente al de la notificación de la petición de suministro.

Actualmente, están recibiendo las solicitudes de los centros, por lo que no pueden adelantar la fecha en la que será entregada la ropa.

Respecto al personal de nueva incorporación se hará un nuevo contrato.

Vestuario laboral en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

El Jefe de Asuntos Generales informa a las diferentes organizaciones sindicales sobre el estado de las licitaciones. Por un lado, se ha aprobado un primer lote de ropa de trabajo correspondiente a 2023, por otro, el próximo día 11 de junio se espera aprobar un segundo lote correspondiente a 2024.

La previsión es que las empresas adjudicatarias comiencen a repartir la ropa por los distintos Centros a partir del mes de agosto.

Después del verano, comenzará la licitación de 2025 y se recogerán las diferentes solicitudes de los trabajadores en los centros de trabajo para poder entregar la ropa en tiempo y forma durante el primer trimestre de 2025.

Vacaciones en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Se pide a la Administración aclaración sobre los términos de la instrucción referente al disfrute de las vacaciones donde dice: "preferentemente se han de solicitar las vacaciones en los meses de julio y agosto". La interpretación es la misma que tiene el Comité de Empresa: no es obligatorio coger las vacaciones sólo en esos meses, pero se han de atender las necesidades de servicio a la hora de la concesión de estos permisos.

Desde USIPA recordamos que la Administración no puede alegar necesidades de servicio cuando la carencia de personal es debida a la falta de cobertura de permisos legales e incapacidades temporales de manera reiterada y continuada en el tiempo, ya que son totalmente previsibles y solucionables con una llamada a las bolsas de trabajo donde existe gran cantidad de compañeros esperando a ser contratados.

Os animamos a todos a pedir las vacaciones por escrito y de manera acorde a vuestras necesidades y preferencias y que, en caso de denegación, esta se haga mediante resolución motivada y firmada por la Secretaría General Técnica. No

es suficiente que desde las Direcciones de los centros se desincentiven las peticiones de vacaciones en otras fechas distintas al verano.

Conclusión

Desde la propia Administración se ha reconocido la complejidad del sistema de contratación actual, ya que para un expediente de licitación de vestuario laboral se emplean más de seis meses en su tramitación.

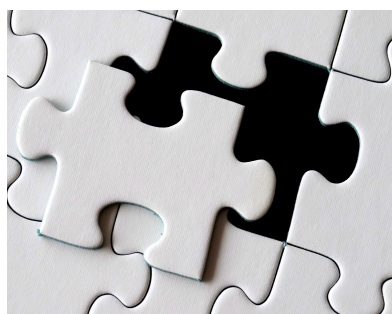
Desde USIPA, hemos recalcado que el trámite de contratación de este vestuario es algo totalmente previsible y que no entendemos cómo todos los años tenemos que acudir a esta Comisión Paritaria y a posteriori a la vía judicial para obligar a la Administración al cumplimiento del Convenio.

Desde la Administración se indica la voluntad de negociar la regulación del vestuario laboral en el VI Convenio en aras de mejorar la situación actual.

Negociación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral

Respecto a la negociación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, USIPA ha preguntado el motivo de la paralización de la negociación; nos contestan que se retomará en el momento en que reciban el informe de la "autorización de masa salarial".

Como sabéis, para la mejora y negociación del Convenio hemos recibido infinidad de correos con aportaciones y sugerencias de todos los ámbitos, agrupaciones, profesiones... es algo que agradecemos enormemente.



Todos vuestros correos son leídos y clasificados según los temas propuestos y sometidos a estudio por parte del Grupo de Trabajo de USIPA SAIF para la negociación del VI Convenio.

Es por ello que os solicitamos que cualquier sugerencia o aportación sobre la negociación del nuevo Convenio, nos la trasladéis al correo general de USIPA SAIF: usipa@asturias.org



**Unión de Sindicatos Independientes
del Principado de Asturias**

El sindicato independiente asturiano

UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

@USIPAsaif



Tfno.: 985966331 / Fax: 985253045 / [Web: www.usipa.es](http://www.usipa.es) / Correo Electrónico: usipa@asturias.org